

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con solicitud del demandado para exoneración de cuota alimentaria a su progenitor aquí demandante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de junio de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, Dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Auto: **1185**
Actuación: **EXONERACION CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante: **MILTON DE JESUS QUESADA MORENO**
Demandado: **JHON MILTON DANIEL FELIPE QUESADA RODRIGUEZ**
Radicado: **76001-3110-001-2019-00559-00**
Providencia: **Termina Proceso**

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial suscrito por la parte demandada en el cual manifiesta que por problemas de conectividad no puede asistir a la audiencia.

El mensaje es remitido desde la dirección electrónica:

11475 RV: RAD 2019-559

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Para Yadira Mile Herrera Puerta

Tramitado

Respondió a este mensaje el 03/06/2021 4:24 p. m..

carta de exoneracion.pdf
108 KB

02/06/2021

De: John Milton Quesada [mailto:milton199504@hotmail.com]

Enviado el: martes, 01 de junio de 2021 05:54 p.m.

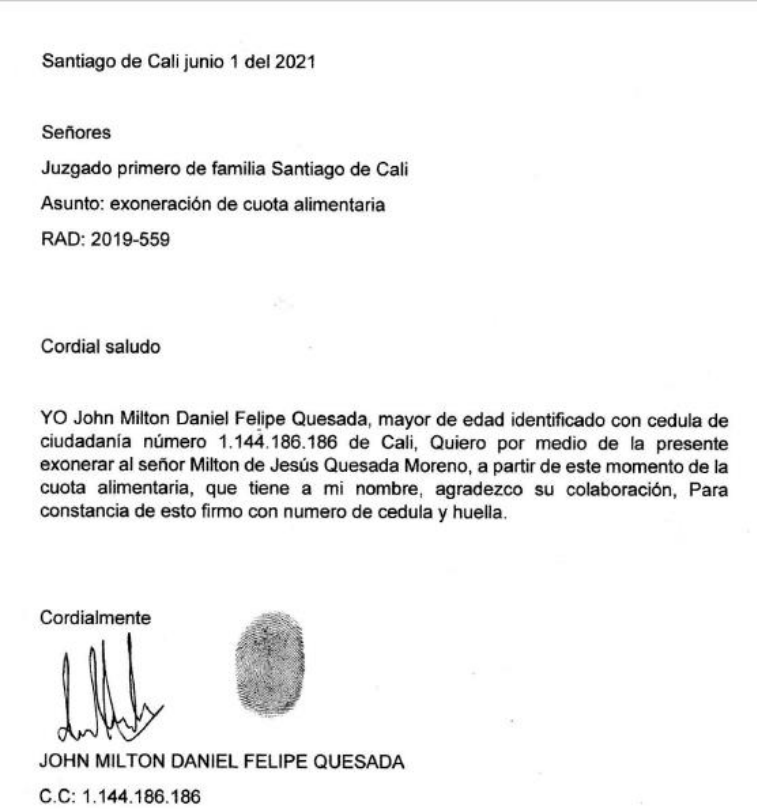
Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali

Asunto: RAD 2019-559

me permito informarles que no puedo presentarme a la audiencia virtual que esta programada para el 11 del mes de junio, por motivos de conectividad, anexo carta de exoneración, gracias

En el mensaje se adjuntó un documento en PDF con firma y huella del joven John Milton de Jesus Quesada Moreno identificado con cédula 1.144.186.186 en el cual solicita que a partir del 1 de junio de 2021 se exonere al señor Milton de Jesus Quesada Moreno del pago de cuota alimentaria.

Se inserta imagen:



Por parte del despacho se realizó consulta en Adres para verificar el estado del demandado en seguridad social, encontrando que figura como Activo por Emergencia en calidad de Cotizante. Se inserta imagen

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1144186186
NOMBRES	JOHN MILTON DANIEL FELIPE
APELLIDOS	QUESADA RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO POR EMERGENCIA	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/17/2021 11:08:47 Estación de origen: 192.168.70.1

Así las cosas y teniendo en cuenta la voluntad expresa del demandado, se ha de exonerar del pago de cuota alimentaria a partir del 1 de junio de 2021 al señor Milton de Jesus Quesada Moreno y consecuente con ello se dará por terminado el proceso de Exoneración de Cuota Alimentaria.

Se remitirá copia de este auto al demandado a la dirección de su residencia a fin que tenga pleno conocimiento de lo aquí actuado y en caso de requerirlo haga uso de los recursos que la ley para este tipo de procesos.

En mérito de lo anterior, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

RESUELVE:

PRIMERO. – EXONERAR al señor Milton de Jesus Quesada Moreno identificado con cédula 11.797.111 del pago de cuota alimentaria a favor de su hijo Milton de Jesus Quesada Moreno identificado con cédula 1.144.186.186 a partir del 1 de junio de 2021, atendiendo la voluntad expresa del alimentario.

SEGUNDO. - TERMINAR el proceso de Exoneración de Cuota Alimentaria en atención a lo expresado por el demandado

TERCERO.- CANCELAR la radicación y archivar el proceso

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M..
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ